

RESOLUCION No.

002060

11 DIC 2018

"Por medio de la cual se Aplazan y/o Interrumpen Vacaciones Concedidas mediante las Resoluciones No. 001999 y 001996 de 07 de diciembre de 2018, referente a Vacaciones del personal Docente acogidos al Decreto 1279 del 2002 y Servidores Públicos Administrativos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y los artículos 15 y 16 del Decreto N0. 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio de fecha 10-12-2018, al cual le correspondió el Radicado número 20183080108213, la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ solicita al señor Rector Interrupción de sus vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001999 de 07 de diciembre de 2018, así como las de los siguientes Docentes de Planta: MARTHA OSPINA, MARGARITA FERNÁNDEZ, LILIANA MORALES, BLANCA JASSIN, SANDRA GÓMEZ, REGINA CHÁVEZ, PAULA PÉREZ, en razón a que actualmente la Facultad se encuentra en el proceso de autoevaluación con fines de reacreditación del programa de Nutrición y Dietética, así como el proceso de solicitud de Renovación de Registro calificado del programa mencionado.

Que mediante oficio de fecha 10-12-2018, el Decano (e) de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico FERNANDO CABARCAS CASTELLANOS solicita al señor Rector suspensión Vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001999 de 07 de diciembre de 2018, a los siguientes Docentes: SIRCE CECILIA SALAS OSPINO e INDIRA BEATRIZ PÁJARO BOLÍVAR; estos docentes atenderán actividades correspondientes al informe final del Proyecto del SGR "Desarrollo de Condiciones de operación para el Centro de Servicios Farmacéuticos y Monitoreo de Fármacos", JOSÉ FRANCISCO FRANCO BOLÍVAR, ORISON HERNANDEZ GAMEZ, docentes que deben atender los referente al desarrollo de las prácticas formativas de los cursos de Farmacia Clínica y Farmacia Comunitaria y Hospitalaria que se llevan a cabo en instituciones externas a la Universidad y con las cuales se tienen Convenios Marco Docencia Servicio.

Que mediante oficio de fecha 10-12-2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas ALBERTO MORENO ROSSI solicita al señor Rector CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ Interrupción de sus vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001999 de 07 de diciembre de 2018, y de igual modo a los siguientes Docentes: DIANA PADILLA y NEIL LOPEZ, por Necesidad del Servicio.

Que mediante Comunicación Interna, el Decano (e) de la Facultad de Bellas Artes WILIAN JORGE JATIB NAZIR solicita Suspensión de Vacaciones de la Docente Adscrita al Programa de Artes Plásticas ISABEL CRISTINA RAMIREZ BOTERO de las Vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001999 de 07 de diciembre de 2018, para realizar del 04 al 10 de diciembre, Proyecto de Investigación en Asocio con el Banco de la Republica y el Museo de Arte Moderno de Cartagena, lo que corresponde a una Primera etapa de montaje del **Cuatro (04) al Veintiuno(21) de diciembre**, por lo cual solicita suspender las vacaciones de la referida Docente a partir del **Diez (10) al 21 de Diciembre de 2018**.

Que mediante Comunicación Interna de fecha 10-12-2018, al cual le correspondió el radicado Numero 2018410108373 el Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social solicita la Interrupción de Vacaciones de los Docentes JUAN CARLOS CAMPO AVELLA, PAOLA BARROS ZARANTE y MARLEY VANEGAS CHAMORRO de las vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001999 de 07 de diciembre de 2018, para continuar desarrollando las actividades y cronogramas en el marco del Proyecto Programa de Evaluación Industrial - PEVI, financiado por las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, cuyo convenio termina de ejecutarse financieramente el 22 de diciembre del presente año, los informes Técnicos y Financieros Finales deberán presentarse hasta el Doce (12) de enero de 2019.

Que mediante oficio dirigido al señor Rector CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ el Jefe del Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico CARLOS DIAZ URIBE solicita aplazamiento de sus vacaciones a partir del Diez (10) al Dieciocho (18) de diciembre del 2018 a fin de culminar actividades de su resorte y funciones en su cargo dentro de la Institución.

002060

Que mediante oficio de fecha 11-12-2018, al cual le correspondió el Radicado número 20183090108353, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico JANETH DEL CARMEN TOVAR GUERRA solicita al señor Rector suspensión de sus vacaciones, cuales fueron concedidas mediante la Resolución No. 001996 de 07 de diciembre de 2018, a partir de la fecha Dieciocho (18) de diciembre de 2018.

Que mediante oficio de fecha 11-12-2018, al cual le correspondió el Radicado número 20183070108763, el Decano (e) de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad del Atlántico FERNANDO CABARCAS CASTELLANOS solicita al señor Rector suspensión de sus Vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001996 de 07 de diciembre de 2018, a partir del Diez (10) al 18 Dieciocho de Diciembre de 2018.

Que mediante oficio de fecha 10-12-2018, al cual le correspondió el Radicado número 20183080108213, la Decana (e) de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ solicita al señor Rector suspensión de sus vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001999 de 07 de diciembre de 2018, a partir del Diez (10) al veintiuno (21) de Diciembre de 2018.

Que mediante oficio de fecha 10-12-2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas ALBERTO MORENO ROSSI solicita al señor Rector CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ Interrupción de sus vacaciones concedidas mediante la Resolución No. 001996 de 07 de diciembre de 2018, del Diez (10) al Diecisiete (17) de Diciembre de 2018.

Que mediante oficio de fecha 10-12-2018 el Vicerrector de Investigaciones, Extensión y Proyección Social solicita al Señor Rector Interrumpir disfrute de sus vacaciones parciales a los señores LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO, JORGE TRILLERAS VASQUEZ y DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ, las cuales se otorgaron en virtud de la Resolución No. 001999 del 07 de 2018, a partir del Diez (10) al Dieciocho (18) de Diciembre de 2018.

Que el Decreto 1045 de 1978 Artículo 14, respecto al Aplazamiento de las Vacaciones, a su tenor dice: ***"Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador."***

El artículo 16 del Decreto No. 1045 de 1978, establece: ***"Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin"***.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar el período de vacaciones concedidas mediante la **Resolución No. 001999 de 07 de diciembre de 2018**, a los siguientes Docentes:

NOMBRES	FACULTAD	A PARTIR DE	HASTA
MARTHA LIGIA OSPINA HERNANDEZ	NUTRICION Y DIETETICA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
MARGARITA FERNANDEZ ALEAN	NUTRICION Y DIETETICA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
LILIANA MORALES CANEDO	NUTRICION Y DIETETICA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
BLANCA JASSIM ALVAREZ	NUTRICION Y DIETETICA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
SANDRA MARÍA GÓMEZ AGUIRRE ✓	NUTRICION Y DIETETICA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
REGINA CHAVES DE MENDOZA	NUTRICION Y DIETETICA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
PAULA JUDITH PEREZ ESPITIA	NUTRICION Y DIETETICA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
SIRCE CECILIA SALAS OSPINO	QUÍMICA Y FARMACIA	10 DICIEMBRE	17 DICIEMBRE
INDIRA BEATRIZ PÁJARO BOLÍVAR	QUÍMICA Y FARMACIA	10 DICIEMBRE	17 DICIEMBRE
JOSÉ FRANCISCO CASTRO BOLÍVAR	QUÍMICA Y FARMACIA	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
ORISON HERNANDEZ GAMEZ	QUÍMICA Y FARMACIA	10 DICIEMBRE	14 DICIEMBRE
DIANA JOHANNA PADILLA RUEDA	CIENCIAS BÁSICAS	10 DICIEMBRE	14 DICIEMBRE
NEIL ANAIS TORRES LOPEZ	CIENCIAS BÁSICAS	10 DICIEMBRE	14 DICIEMBRE
ISABEL CRISTINA RAMIREZ BOTERO	BELLAS ARTES	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
JUAN CARLOS CAMPO AVELLA	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
MARLEY VANEGAS CHAMORRO	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE
PAOLA BARROS ZARANTE	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE

002060

ARTÍCULO SEGUNDO: Interrumpir el Periodo de Vacaciones Concedidas mediante la Resolución No. 001996 de 07 de diciembre de 2018 a los siguientes Vicerrectores, Jefes de Departamentos y Decanos de Facultades, según corresponda:

NOMBRES	CARGO	A PARTIR DE	HASTA
CARLOS DIAZ URIBE	Jefe del Departamento de Postgrados	10 DICIEMBRE	18 DICIEMBRE DE 2018
JANETH DEL CARMEN TOVAR GUERRA	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación	10 DICIEMBRE	18 DICIEMBRE DE 2018
FERNANDO CABARCAS CASTELLANOS	Decano (e) Facultad de Química y Farmacia	10 DICIEMBRE	18 DICIEMBRE DE 2018
ESPERANZA FLOREZ FERNANDEZ	Decana (e) de la Facultad de Nutrición y Dietética	10 DICIEMBRE	21 DICIEMBRE DE 2018
ALBERTO MORENO ROSSI	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas	10 DICIEMBRE	17 DICIEMBRE DE 2018
LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	Vicerrector de Investigaciones, extensión y Proyección Social	10 DICIEMBRE	18 DICIEMBRE DE 2018
JORGE TRILLERAS VASQUEZ	Jefe Dpto. de Investigaciones	10 DICIEMBRE	18 DICIEMBRE DE 2018
DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ	Jefe de Dpto. de Extensión y Proyección Social	10 DICIEMBRE	18 DICIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO TERCERO: Interrumpir a partir del **Dieciocho (18) de diciembre del año 2018** Vacaciones Colectivas concedidas a los servidores públicos referenciados a continuación, según lo considerado en la presente Resolución:

ALVARO GONZALEZ AGUILAR	JEFE DE DEPARTAMENTO ADMISIONES
CARLOS HERNANDEZ KLIGMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ	RECTOR
CLAUDIA TORRES SIBAJA	JEFE DE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO
ELIANA AVILEZ BARROS	JEFE DE OFICINA DE PLANEACION
HECTOR SILVERA GOENAGA	JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION FINANCIERA
JULIA PAEZ SANJUAN	JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONALIZACION
LENA RODERO ACOSTA	DECANA DE FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS
LIDIA ROMERO SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO
LINA ESTHER GARCIA MENDOZA	JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO	VICERRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
REMBERTO DE LA HOZ REYES	VICERRECTOR DE DOCENCIA
ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA	SECRETARIO GENERAL
WILLIAM JATIB NAIZIR	DECANO DE FACULTAD BELLAS ARTES
WILSON ALBERTO ANNICCHIARICO BONETT	DECANO DE FACULTAD ARQUITECTURA

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Osman Mugno Sáenz

Revisó: Jefe Oficina Talento Humano. Salomón Mejía Sánchez